

+RADICADO: No.2021-00396-00
PROCESO: VERBAL DE PERTENECIA
DEMANDANTE: ENEGILDA BALETA CALLEJAS
DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN BONNA

Arauca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor juez para el trámite correspondiente. Favor proveer. -

El Secretario,



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca – Arauca



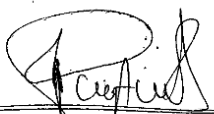
Arauca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil

veintitrés (2023).

Aceptase la renuncia presentada por el Doctor JOHN JAIRO ZARATE, como apoderado de la demandante, dentro del proceso Verbal de Pertenencia No. 2021-00396-00, siendo demandante ENEGILDA BALETA CALLEJAS, demandada MARIA DEL CARMEN BONNA.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ